



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Abril veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de ANDRES CAMILO SERRATO AMAYA contra OSCAR IVAN MORALES CARDENAS y HUMBERTO HERREÑO SIERRA, Radicado 2021-00205-00.

Se decide sobre la admisión de la demanda ejecutiva de mínima cuantía en favor de **ANDRES CAMILO SERRATO AMAYA** contra **OSCAR IVAN MORALES CARDENAS** y **HUMBERTO HERREÑO SIERRA**.

CONSIDERACIONES

Será el caso entrar a resolver si se admite o no la demanda, pero se evidencia que la fecha de creación del título valor 03 de marzo de 2021, es posterior a la fecha de exigibilidad del mismo, por lo tanto, no es una obligación clara de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se debe negar el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°. **NEGAR** el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

2°. **RECONOCER** personería a quien actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Yesika.